Guía didáctica para la elaboración del

Trabajo de Fin de Grado (TFG)



Universidad de Granada

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

**ÍNDICE**

[1. INTRODUCCIÓN AL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) 4](#_Toc526855275)

[1.1. Normativa 4](#_Toc526855276)

[1.2. Naturaleza y modalidades del TFG 5](#_Toc526855277)

[2. COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE EL TFG 5](#_Toc526855278)

[3. INDICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES SOBRE EL TFG 6](#_Toc526855279)

[3.1. Requisitos y procedimientos de matrícula para presentar el TFG 6](#_Toc526855280)

[3.2. Procedimientos de elección del TFG 7](#_Toc526855281)

[3.3. Aspectos formales y estructura del TFG 7](#_Toc526855282)

[3.4. Documentación a presentar para la defensa del TFG 9](#_Toc526855283)

[3.5. Autoría y originalidad del TFG 9](#_Toc526855284)

[3.6. Defensa del TFG 10](#_Toc526855285)

[3.7. Resumen del proceso a realizar por el alumno 10](#_Toc526855286)

[4. INDICACIONES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA (CE) SOBRE EL TFG 11](#_Toc526855287)

[5. INDICACIONES PARA EL TUTOR EN EL TFG 12](#_Toc526855288)

[6. ANEXOS 13](#_Toc526855289)

1. INTRODUCCIÓN AL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

El objetivo de esta Guía es ayudar a la realización del Trabajo de Fin de Grado (TFG), tanto al alumnado que tiene que realizarlo y presentarlo, como al profesorado responsable de la dirección, tutorización y evaluación del mismo, dentro de las enseñanzas oficiales de Grado que son impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

La normativa actual de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado prevén la realización de un trabajo final que permita evaluar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, tomando como referente los fijados por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio) y el Verifica de cada Titulación aprobado por la ANECA.

De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos, los estudiantes deberán realizar, defender y presentar un trabajo-memoria que suponga la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por el profesorado universitario. El TFG podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas externas.

En todo el texto se utiliza la forma del masculino genérico, entendiéndose aplicable a personas de ambos sexos.

* 1. Normativa

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Plan de estudios de los grados impartidos en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (en adelante Grados) determina la superación por el alumnado de una asignatura de Trabajo de Fin de Grado, de carácter obligatorio, que se desarrolla en el segundo cuatrimestre del último curso.

Por su parte, la Universidad de Granada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022 aprobó la *Reglamento de Trabajo o Proyecto Fin de Grado de la Universidad de Granada*, donde se regula el Trabajo o Proyecto Fin de Grado de manera general para todos los títulos de Grado impartidos en ella. Esta normativa habilita a cada Centro a elaborar directrices complementarias para su adaptación a las peculiaridades de los Grados que impartan y a los requisitos establecidos en las Memorias de Verificación de los títulos.

De acuerdo con dicha habilitación, la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas aprobó en Junta de Facultad en octubre de 2023, las directrices de desarrollo de los Trabajos Fin de Grado para los títulos de grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas del Campus de Melilla de la Universidad de Granada.

* 1. Naturaleza y modalidades del TFG

Para la elaboración del TFG se prevén las siguientes modalidades:

1. Realización, presentación y defensa pública de un proyecto o trabajo personal de iniciación a la investigación en Ciencias Sociales y/o Jurídicas.
2. Realización, presentación y defensa pública de aplicaciones prácticas, como puede ser la simulación de un encargo/informe profesional. En esta tipología, el estudiante podrá utilizar como base las prácticas de empresa.

Los TFG defendidos por los alumnos no pueden ser, en ningún caso, una ampliación de un trabajo ya presentado en cualquier otra asignatura del Grado, ni en el aspecto teórico ni práctico.

La defensa se realizará en sesión pública ante un Tribunal, pudiendo ser ésta mediante exposición de póster o presentación multimedia, a elección del estudiante.

1. COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE EL TFG

La Comisión Académica de TFG (CA) está compuesta por:

* La Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, delegada de la Junta de Centro.
* El Coordinador/a del título de Grado.

La CA será la responsable de la coordinación de todo el proceso académico de los TFG y sus funciones son:

* Aprobar y hacer público un listado de temas y tutores asociados a cada uno de los TFG de cada curso académico. A estos efectos, el número de temas ha de ser proporcional al número de créditos que las diferentes áreas de conocimiento tienen en cada Grado.
* Establecer el procedimiento para la elección o asignación de los TFG y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.
* Determinar los criterios de evaluación de los TFG.
* Establecer los procedimientos a seguir para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor” a los TFG que reúnan los requisitos necesarios.
* Determinar la Comisión Evaluadora de cada TFG, que estará compuesto por tres profesores docentes de un área de conocimiento con docencia en el grado correspondiente y, siempre que sea posible, serán afines al TFG presentado. Dichas Comisiones Evaluadoras serán válidos para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial, según lo establecido en el calendario académico de la Universidad de Granada. La ausencia de los miembros de la Comisión Evaluadora deberá estar debidamente justificada y acreditada.
* Interpretar y resolver cualquier duda o cuestión que se presente en la aplicación de las directrices.
* En el supuesto de que exista un número de estudiantes matriculados superior al número de trabajos propuestos en la oferta docente, la CA determinará qué departamentos o áreas de conocimiento tienen la obligación de proponer nuevas líneas TFG, así como su número, en consonancia con los criterios generales de organización de grupos y carga docente de los departamentos en la titulación.

1. INDICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES SOBRE EL TFG

3.1. Requisitos y procedimientos de matrícula para presentar el TFG

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas del plan de estudios del correspondiente título de grado, abonando los precios públicos que correspondan. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación, coincidentes con los períodos oficiales de exámenes.

Para poder matricularse de la asignatura TFG, el estudiante deberá cumplir los requisitos recogidos en cada Memoria verificada de cada título de grado, teniendo que tener superados al menos el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir el 80% de las materias básicas, como así exige la normativa vigente de la Universidad de Granada. Además, en el momento de matricularse en el TFG, el estudiante deberá hacerlo también en el total de los créditos que le falten para finalizar el grado.

En el caso de alumnos que cursan el título doble (Grado en Derecho y del Grado en Administración y Dirección de Empresas), el TFG deberá contar con contenidos de las dos titulaciones de grado de aproximadamente el 50% cada parte. Se recomienda que haya dos tutores/as, uno/a de un área de conocimiento de Administración y Dirección de Empresas y otro/a de un área de conocimiento de Derecho

En el caso de alumnos que cursan el título doble (Grado en Derecho y del Grado en Administración y Dirección de Empresas), además de los requisitos anteriores, se han de contemplar las condiciones recogidas en el Acuerdo de Compatibilidad de Planes de Estudio para la Obtención del Título Doble de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho por la Universidad de Granada en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

3.2. Procedimientos de elección del TFG

Todos los alumnos elegirán, del listado de temas recogidos en las líneas propuestas por los departamentos con docencia en cada grado, aquellos que más les pudiera interesar, y entregarán, en fecha y por la plataforma PRADO, la relación por orden de preferencia cumplimentando el Anexo 2 de esta Guía. La selección será como mínimo de tres temas y máximo de seis. La CA asignará a cada alumnado una línea TFG.

En el caso de que varios estudiantes opten por la misma línea/tutor, la asignación se establecerá siguiendo el criterio del mejor expediente académico.

Tras la asignación tutor-alumno, el alumnado deberá entregar por la plataforma PRADO el Anexo 3 de compromiso de tutorización de TFG. El estudiante deberá hacer su TFG según las directrices de su/s tutor/es, siguiendo las especificaciones señaladas en la normativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Si el estudiante desea cambiar de tutor o de tema de TFG deberá solicitarlo de manera motivada a la CA por escrito a través del Registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, conforme al modelo contenido en el Anexo 4 de esta Guía.

Los alumnos que en el curso anterior ya tuvieran asignado tutor/es se le mantendrán, si están de acuerdo las partes.

Antes de la defensa pública por parte del estudiante de su TFG, el Tutor deberá emitir un Informe motivado para su consideración por parte del Tribunal de evaluación (Anexo 5 de esta Guía).

El período de tutela del TFG comprenderá el período lectivo correspondiente al segundo semestre del cuarto curso del grado correspondiente (salvo convocatorias extraordinarias).

Durante el desarrollo y elaboración del TFG, el estudiante estará obligado a:

* Informar al Tutor de la evolución del TFG.
* Asistir a las tutorías programadas por el tutor.
* Entregar los documentos establecidos en el apartado 3.4 de esta Guía.
* Realizar un trabajo original.
* Exponer públicamente y ante un tribunal su TFG.

3.3. Aspectos formales y estructura del TFG

Los trabajos deberán tener los siguientes aspectos formales obligatorios que serán comprobados por la Comisión Evaluadora y causa de que la Comisión Evaluadora niegue la defensa del TFG al estudiante.

* No deberán exceder de 40 páginas, con un mínimo de 30, en tamaño DIN A-4, sin contar portada, autorización, resumen e índice. Los posibles Anexos no contabilizarán tampoco en dicho cómputo.
* Márgenes: 3 cm para márgenes derecho e izquierdo y 2.5 cm para superior e inferior.
* Tipo y tamaño de letra: “Times New Roman”, tamaño 12 para el texto principal (incluyendo índice y bibliografía) y 10 para las notas a pie de página y fuente de las tablas y figuras.
* Paginación: Insertada en la parte inferior de cada página, centrada o alineada al margen exterior. Se comenzará a numerar a partir de la introducción.
* Párrafos e interlineado: El cuerpo del texto será justificado, y el interlineado de espacio 1,5, para el texto principal. Se permite un espacio anterior y/o posterior entre los títulos de los apartados.
* La estructura del TFG deberá respetar los siguientes elementos con la finalidad de unificar criterios de elaboración y de evaluación y, por tanto, deberán ajustarse a las siguientes reglas formales:
  + Portada. Debe contener el logo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla y de la Universidad de Granada, el título del grado, el título del TFG, el nombre del autor y a la convocatoria a la que se presenta y el nombre del tutor (Anexo 9).
  + Autorización del tutor/es de TFG definitivo (Anexo 9).
  + Resumen (400 palabras como máximo) y una relación de palabras clave, en español e inglés.
  + Índice completo con referencia a la página de cada apartado. El índice proporciona al lector una visión rápida de la estructura del trabajo y orienta en la búsqueda de los apartados. Se presenta en una página aislada después de la portada y no al final del trabajo.
  + Introducción. En este primer apartado se hará referencia a la justificación del tema (el porqué de la elección del tema, su utilidad y relevancia, etc.), la metodología empleada, los objetivos, implicaciones y estructura del trabajo.
* Contenido. Se desarrollarán los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFG, dependiendo de la modalidad de TFG elegida. Por lo general, se deberá incluir un apartado en el que se explique el marco teórico y conceptual en el que va a quedar centrado el estudio, definiendo los conceptos o conocimientos claves, de tal forma que en este apartado se delimita el trabajo. Este marco conceptual tiene que obtenerse a partir de referencias legislativas y bibliográficas actualizadas sobre dicho tema.
* Conclusiones. En este apartado el estudiante expondrá con claridad las conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen. En esta sección, se sintetizan los resultados o los aspectos más importantes del trabajo, tratando de introducir de qué manera estos resultados pueden ser aplicables a la práctica en las Ciencias Sociales y/o Jurídicas y qué repercusiones o implicaciones puede generar.
* Bibliografía, siguiendo las normas APA

Anexos. Como anexos se incluyen textos, documentos o tablas, que no proceden incluirlos o no son imprescindibles en el texto, para no romper la presentación lógica, pero que clarifican o aportan información complementaria al lector. Los anexos se ordenan de forma numérica por orden de aparición. Se indicará en el documento entre paréntesis y aparecerán al final del trabajo en el apartado de anexos.

Las Tablas y Figuras incluidas en el texto deben ir enumeradas de manera correlativa e incluir un título explicativo. En el caso de que se incluyan, sería recomendable realizar un Índice de Tablas y Figuras.

* Finalmente, el TFG podrá incluir notas a pie de página o al final del texto.
* Las citas literales que se incluyan en el documento deben ir entre comillas.

3.4. Documentación a presentar para la defensa del TFG

El estudiante deberá presentar de formar online en la plataforma PRADO la siguiente documentación, en los plazos que se establezca, previamente aprobado por el Centro:

* Informe del tutor para la solicitud de defensa (Anexo 5).
* La memoria del TFG, que se remitirán a los miembros titulares del Tribunal para su lectura y revisión.

3.5. Autoría y originalidad del TFG

Los Trabajos Fin de Grado estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

El TFG entregado por parte de los estudiantes tendrá que ir firmado, con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo (Anexo 9), entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente, permitiendo la publicación o divulgación de este documento bajo su autoría. Los TFG defendidos por los alumnos, no puede ser en ningún caso una ampliación de un trabajo ya presentado en cualquier otra asignatura del grado, ni en el aspecto teórico ni práctico.

El porcentaje de plagio no podrá superar el 25% y se realizará automáticamente al depositar el TFG en la plataforma de PRADO. La falta del informe antiplagio es causa de no presentación del TFG.

3.6. Defensa del TFG

Los TFG serán defendidos en sesión pública ante un Tribunal compuesto por tres profesores, docentes de un área de conocimiento con docencia en el grado correspondiente, y siempre que sea posible, deberán ser afines al TFG presentado.

La defensa pública del TFG se realizará en las fechas aprobadas por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El Tribunal publicará con la antelación suficiente y, siguiendo para ello lo indicado por la normativa de exámenes, el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFG.

La defensa pública se hará mediante exposición por parte del estudiante y tendrá una duración recomendada mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15) minutos. A su finalización podrá ser seguido de un debate con el Tribunal evaluador de hasta quince (15) minutos, durante el cual, el Tribunal podrá preguntar al alumno las cuestiones que considere oportunas.

El estudiante podrá optar por presentación multimedia o póster. En el caso del Póster, este será exhibido el tiempo que se indique en el lugar indicado para ello, y los autores explicarán su trabajo al tribunal evaluador. El póster tendrá una dimensión de 90x120cm (formato vertical).

Tanto en el caso de presentación multimedia como en el de póster, deben aparecer los logos de la Universidad y de la Facultad, el título del TFG y el nombre del estudiante.

3.7. Resumen del proceso a realizar por el alumno

A continuación, se esquematizan los pasos que el alumnado debe realizar para la matriculación y elaboración del TFG:

**Figura 1. Esquema proceso matriculación, elaboración y defensa del TFG.**

1. INDICACIONES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA (CE) SOBRE EL TFG

La calificación final del TFG será la suma ponderada de las calificaciones emitidas por el Tutor y el Tribunal, correspondiendo a la valoración del Tutor el 60% de la nota final y la valoración del Tribunal el 40% de la nota final, siempre que se hayan aprobado las dos partes.

Tras el acto de defensa y exposición del TFG, el Tribunal evaluador procederá a la calificación del TFG, que será siempre numérica de 0 a 10, y cuyo resultado es la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros.

La CA deberá publicar las actas de su evaluación en el plazo máximo de 48 horas desde el acto de defensa y exposición del TFG.

En la evaluación por parte del Tribunal (40% de la nota final) se seguirán las rúbricas de evaluación propuestas por la COA, basadas en las recogidas en la página web del Vicerrectorado de Docencia (Anexo 8). Cada miembro del Tribunal deberá rellenar una rúbrica de evaluación; de manera que, la calificación del Tribunal será la media aritmética de las tres. El/La Secretario/a del Tribunal se encargará de entregar las rúbricas, así como, de notificar la nota media otorgada por el Tribunal.

En el caso de que Tribunal y Tutor consideren al alumno para Matrícula de Honor, éste se someterá a otro Tribunal en las condiciones establecidas para ello. La calificación de Matrícula de Honor se realizará, de forma unificada, considerando el número de matriculados en el TFG en cada titulación y curso académico. Es recomendable que para la obtención de matrícula de honor la calificación tanto de tutor como de tribunal supere la puntuación de 9,5.

El estudiante podrá requerir del Tribunal evaluador un breve informe motivado de la calificación obtenida. En cualquier caso, será de aplicación la normativa que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Granada.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación, tal y como estipula la normativa de la UGR.

1. INDICACIONES PARA EL TUTOR DEL TFG

Cada estudiante tendrá asignado un Tutor, cuya función es asesorar sobre el enfoque del trabajo elegido, su metodología, recursos a utilizar, supervisión de la memoria y todos los demás aspectos necesarios para la realización del TFG destinado a su defensa pública. El tutor deberá ser un profesor o investigador con plena responsabilidad docente, según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el grado en cuestión.

La dedicación del profesorado que actúe como Tutor de los TFG se reflejará y computará como carga docente en el preceptivo Plan de Ordenación Docente en el curso siguiente a la defensa del trabajo en cuestión.

En función de las características del trabajo, tal y como determinan las directrices generales, se contempla la posibilidad de dos cotutores adscritos a un ámbito o ámbitos de conocimiento con docencia en el Grado.

Antes de la defensa pública por parte del estudiante de su TFG, el Tutor deberá emitir un Informe para la autorización de defensa del TFG, así como una rúbrica de valoración del TFG tutelado, que contendrá la calificación del alumno que realiza el tutor.

El Tutor no podrá formar parte del Tribunal evaluador del TFG por él tutelado, tal y como señala la normativa general de la Universidad de Granada.

Si el estudiante desea cambiar de tutor o de tema de TFG deberá solicitarlo de manera motivada a la COA, por escrito, a través del Registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, conforme al modelo establecido en la Guía que desarrolla la presente normativa (Anexo 4). Dicha Comisión deberá resolver, en el plazo máximo de diez días naturales, si procede o no al cambio de tutor o de tema. Transcurrido dicho plazo la solicitud deberá entenderse desestimada.

Son obligaciones del Tutor de TFG:

1. Asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFG.
2. Observar si se cumple la estructura y formato del documento del TFG
3. Observar si se cumplen los objetivos propuestos.
4. Programar, al menos, tres tutorías durante el semestre.
5. Emitir la rúbrica de valoración del TFG tutelado, donde se señale una calificación, que ponderará posteriormente sobre el 60% de la nota final.
6. Supervisar el informe antiplagio del TFG haciendo uso de las plataformas antiplagio que la Universidad de Granada pone a disposición de la comunidad universitaria.
7. ANEXOS

Los anexos a esta guía se publican separadamente en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la página de PRADO.